



PROYECTO DE DECLARACIÓN.

DECLARA.

De su interés la Guía para la Implementación y Seguimiento de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud en farmacias comunitarias elaborada por la Federación Farmacéutica de la República Argentina.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN

ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

Esta Guía constituye la primera y única herramienta técnica de alcance nacional que operacionaliza la implementación de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud (SFAPS) en el ámbito comunitario, en total consonancia con la Resolución Ministerial N.º 2949/2021, que establece lineamientos para el desarrollo de servicios farmacéuticos integrados al sistema de salud, orientados a la equidad, calidad, acceso y eficiencia en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y con la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud aprobada en la reunión de Ministros de Salud de las Américas (2014).

La Resolución 2949/2021 incorpora el concepto de Servicios Farmacéuticos Basados en APS de la OPS/OMS, definidos como un conjunto de acciones que garantizan atención integral, integrada y continua a las necesidades de salud de la población, teniendo el medicamento como elemento esencial y promoviendo su uso racional

Este documento realizado por la Federación Farmacéutica de la República Argentina cumple un rol central para consolidar el papel del farmacéutico en la atención primaria y garantizar la prestación de servicios farmacéuticos efectivo sostenibles en farmacias comunitarias de todo el país.



Esta guía proporciona un marco de referencia detallado consistente en definiciones de los SFAPS, clasificación de los mismos y protocolos de implementación, que orientan a los farmacéuticos en la aplicación de buenas prácticas, la estandarización de procedimientos y la evolución continua de los servicios

La integración de los SFAPS en la red asistencial permite prevenir enfermedades, detectar de forma temprana factores de riesgo y resolver problemas relacionados con medicamentos, optimizando la farmacoterapia y evitando complicaciones que incrementan los costos y la demanda en niveles de mayor complejidad. Experiencias internacionales (España, Reino Unido, Canadá, Brasil, Uruguay, entre otros) evidencian que los SFAPS logran incrementar la adherencia terapéutica, reducir eventos adversos y mejorar indicadores de control en patologías crónicas, con un alto beneficio en costo-efectividad para el sistema sanitario, disminuyendo el gasto de la asistencia sanitaria.

Así mismo, esta Guía fue realizada por FEFARA, con la participación de expertos y referentes del ámbito académico, farmacéutico y sanitario, consolidando una propuesta validada por la práctica profesional y alineada con estándares internacionales. La Guía es de distribución gratuita y está disponible para todas las farmacias, equipos de salud, instituciones académicas y autoridades sanitarias del país, favoreciendo la implementación en contextos.

Acceso: https://www.fefara.org.ar/wp-content/uploads/2025/08/GUIA-PARA-LA-IMPLEMENTACION-Y-SEGUIMIENTO-DE-LOS-SERVICIOS-FARMACEUTICOS-EN-ATENCION-PRIMARIA-DE-LA-SALUD-EN-FARMACIAS-COMUNITARIAS-DE-LA-REPUBLICA-ARGENTINA_compressed.pdf



Por todo lo expuesto, entendemos que la Declaración de Interés Nacional de esta Guía no solo reconoce su valor técnico y sanitario, sino que contribuye a impulsar su adopción a nivel federal, fortaleciendo el rol del farmacéutico como agente de salud y mejorando el acceso de la población a servicios esenciales de calidad.

FIRMA: DIPUTADA MÓNICA FEIN

ACOMPaña: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN